



**ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE UNA ADENDA AL ACUERDO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, POR EL QUE SE APROBÓ EL CONVENIO DE COALICIÓN “FUERZA Y CORAZÓN POR DURANGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 276, numeral I, inciso c), fracción III del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral; artículos 9 fracción I, 132 fracción I de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional; y

### **CONSIDERANDOS**

I.- Que el 1 de noviembre del año en curso dio inicio formalmente el proceso electoral local 2023-2024, por el cual habrán de renovarse la integración del Congreso del Estado de Durango.

II.- Que según lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, la conformación de coaliciones y candidaturas comunes, acuerdos de participación o cualquier alianza con partidos políticos o agrupaciones políticas debe sujetarse a diversas normas de procedimiento a fin de que la misma sea aprobada por los órganos de gobierno del partido, por esta razón el 21 de octubre de 2023 en sesión extraordinaria de Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, aprobó el acuerdo para que la Dirigencia Estatal, por conducto de su Presidente, el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, iniciara dialogo y negociaciones con otras fuerzas políticas con miras a la posible conformación de frentes, coaliciones y distintas formas de alianza, para el proceso



electoral local 2023-2024, previa autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

III.- Que el 29 de noviembre de 2023, se recibió por parte del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional Acuerdo signado por el C. Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, mediante el cual se autoriza al Comité Directivo Estatal de Durango, para acordar, celebrar, suscribir, presentar y modificar Convenio de Coalición y/o candidatura común con las instancias competentes de los Partidos afines al nuestro, para postular candidatos a Diputados Locales, en el marco del proceso electoral local 2023-2024, en los términos que establecen los Estatutos y la legislación electoral aplicable.

IV.- Que el 1 de diciembre de 2023, se llevó a cabo sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal a través de la plataforma zoom, para aprobar el Convenio de Coalición y la Plataforma electoral que habrán de sostener los candidatos postulados por la Coalición.

V.- Que el 2 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el registro del Convenio de Coalición "Fuerza y Corazón por Durango" que el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su Presidente el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, suscribe con el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, en el marco del proceso electoral local 2023-2024.

VI.- Que con fecha 5 de diciembre de 2023 la Secretaría de Elecciones del Comité Directivo Estatal recibió oficio IEPC/SE/1191/2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva requiere a los Partidos Políticos PAN, PRI Y PRD, para que en un plazo de 72 horas remitan las documentales que acrediten que los órganos de gobierno de los partidos aprobaron la aceptación



**EXPRESA** de postular y registrar como Coalición a los candidatos a los puestos de elecciones popular, lo anterior en los términos del artículo 276 numeral 1 inciso c) fracción III del Reglamento de Elecciones del INE.

**VII.-** Que el artículo 132 fracción I de los Estatutos, establece que en casos de urgente y obvia resolución la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal, podrá ejercer las atribuciones del Consejo Político Estatal, en virtud de lo anterior esta Comisión está en posibilidad de aprobar la expedición de una adenda al Acuerdo del Consejo Político Estatal, por el que se aprobó el Convenio de Coalición "Fuerza y Corazón por Durango, en el marco del proceso electoral local 2023-2024, de fecha 1 de diciembre de 2023.

En virtud de lo previamente considerado y fundado, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional **acepta postular y registrar, como Coalición "Fuerza y Corazón por Durango" a los candidatos a elección popular en el marco del proceso electoral 2023-2024**, de conformidad a lo dispuesto por artículo 276 numeral 1 inciso c) fracción III del Reglamento de Elecciones del INE.

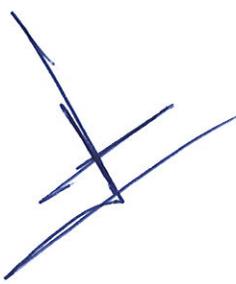
**SEGUNDO.-** La Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional aprueba la expedición de una adenda para modificar parcialmente el primer punto de acuerdo del Acuerdo del Consejo Político Estatal, por el que se aprobó el Convenio de Coalición "Fuerza y Corazón por Durango", en el marco del proceso electoral local 2023-2024, de fecha 1 de diciembre de 2023.



EL ACUERDO DEL 1 DE DICIEMBRE 2023 DICE:

PRIMERO: El Consejo Político Estatal aprueba el Convenio de Coalición "Fuerza y Corazón por Durango" que el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su Presidente el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, suscribe con el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, para postular candidatos a Diputados Locales, en el marco del proceso electoral local 2023-2024.

DEBE DECIR:



PRIMERO: El Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional aprueba el Convenio de Coalición "Fuerza y Corazón por Durango" que el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su Presidente el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, suscribe con el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, **para postular y registrar, como Coalición "Fuerza y Corazón por Durango" candidatos a Diputados Locales de conformidad al Art. 276, numeral I, inciso c), fracción III del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el marco del proceso electoral local 2023-2024.**

**TERCERO.-** El presente acuerdo fue aprobado, con las formalidades y procedimientos establecidos en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.



**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y tramite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para su conocimiento.





**TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx) sección Estados, y en la página del Comité Directivo Estatal del

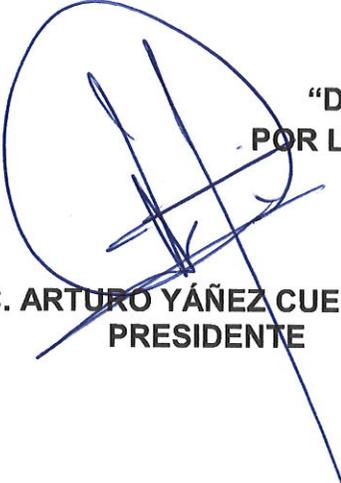
PRI en el Estado de Durango [www.pridurango.org](http://www.pridurango.org) así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal.

La publicación en la página de internet será posterior, a la publicación en estrados físicos, por la complejidad que implica.

Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha siete de diciembre de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**  
**POR LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE**



**LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR**  
**PRESIDENTE**



**MTRA. CELIA DANIELA SOTO HERNANDEZ.**  
**SECRETARIA GENERAL**



**ING. EDER RAÚL GUTIERREZ DÍAZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO**